



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SELVA

10441

El Alcalde del Ayuntamiento de Selva, en fecha 15 de septiembre de 2016, ha dictado el Decreto 330/2016, por el cual anula i deja sin efectos la licitación del contrato de «Suministro mediante leasing de camión grúa por procedimiento abierto» por imposibilidad de suministro de la grúa homologada de conformidad con las prescripciones técnicas del Pliego

RESOLUCIÓN

Antecedentes de hecho:

1- En fecha 6 de septiembre de 2016, mediante Decreto de Alcaldía 320/2016, se aprobó:

- El inicio del expediente de contratación 16-2/2016 de «Suministro mediante leasing de camión grúa por procedimiento abierto» por el Ayuntamiento de Selva, el plazo del cual será de cuarenta y ocho mensualidades y el presupuesto base de licitación de 52.980,00 euros en cuanto al coste del camión grúa, suministro que se propondrá por el licitador conjuntamente con su financiación mediante arrendamiento financiero (leasing) con las siguientes condiciones:

-48 mensualidades

-de acuerdo con la Resolución de 31 de julio de 2015 de la Secretaría General del Tesoro i Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales

-tipo de interés variable referenciado a euribor en el plazo de 12 meses

- La incorporación al expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas los cuales regirán el contrato, así como el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención adecuada

- La aprobación del expediente de contratación del suministro mediante leasing de un camión grúa; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los cuales regirán el contrato.

- La autorización del gasto correspondiente

- Anunciar la licitación pública en el BOIB

2- El Decreto de alcaldía mencionado se publicó en el BOIB núm. 114 de fecha 8 de septiembre de 2016, iniciándose así el plazo de presentación de proposiciones al día siguiente de la publicación.

3- El Decreto de alcaldía 320/2016 conjuntamente con los Pliegos de condiciones administrativas y Pliego de prescripciones técnicas se publicó en el perfil del contratante de la web municipal.

4- El Pliego de prescripciones técnicas que rigen esta licitación, especifica como requisito que el suministro de la grúa Palfinger PK 2900 de ser con «KIT LEGALIZACION EN280 PARA LA ELEVACION DE PERSONAS CON CESTO DE ALUMINIO»

Fundamentos de derecho:

1. Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, de acuerdo con las competencias del Alcalde

2. Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del sector público, en cuanto al órgano de contratación, que le corresponde a la alcaldía atendiendo a la cuantía del contrato objeto de licitación

3. Directiva de máquinas 2006/42/CE para el uso de grúas hidráulicas articuladas con cesta de trabajo para la elevación de personas, que nos constata que la grúa Palfinger PK 2900 estaría fuera del rango autorizado para su homologación

En consecuencia, y de conformidad con las competencias que por Ley me son conferidas, **RESUELVO:**





Primero: Anular y dejar sin efecto la convocatoria de licitación del contrato de «Suministro mediante leasing de camión grúa por procedimiento abierto» del expediente 16-2/2016, atendiendo a la imposibilidad del suministro de la grúa homologada estipulada en los Pliegos de conformidad con las prescripciones legales de la Directiva de máquinas 2006/42/CE para el uso de grúas hidráulicas articuladas con cesta de trabajo para la elevación de personas.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears esta resolución y en la página web de la corporación.

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Selva, 15 de septiembre de 2016

El Alcalde
Joan Rotger Seguí

